GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **VICTOR HUGO LANARO Director General**

AÑO XLV - Nº 3242

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 06 de Octubre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1785

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-

El Expediente MAS-Nº 216.773/98, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Salud Pública solicita la modificación del Decreto Nº 757/00, mediante el cual se propició la contratación de los servicios del señor José Pastor NAVARRO, para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el período 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2000;

Que dicha solicitud, se origina en razón que en el citado Instrumento Legal se consignó erróneamente el número de documento de identidad del agente de

Por ello y atento al Dictamen Nº 787/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 57;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 757/00 en lo que respecta el número de documento de identidad del señor José Pastor NAVARRO, el que deberá decir: "...D.N.I. Nº 17.491.285..." de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 1786

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-

El Expediente CPS-N° 267.023/89 y adjuntos CPS-N° 266.535/89 y CPS-N° 268.825/90, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Nicolás Viviano TELLO, contra el Acuerdo Nº 0053/99, emanado de la Caja de Previsión Social, mediante el cual se le formula cargo al reclamante como titular del beneficio de la Jubilación Ordinaria, en concepto de haberes previsionales percibidos indebidamente;

Que en tiempo y forma el señor TELLO, interpone Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio, habiendo sido rechazado el primero de ellos a través del Acuerdo Nº 736/00, no habiendo hecho uso del derecho que le confieren las normas de procedimiento

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq^o JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado administrativo de ampliar en esta instancia los

nuevos elementos de valoración: Que detectado el error en la liquidación corresponde su rectificación, contando el Organismo Previsional con facultades suficientes para ello, conferidas por la

fundamentos de sus agravios, no aportando por ende

Ley 1782 y modificatorias; Que el recobro por parte de la Caja de las sumas indebidamente abonadas, que es lo que causa agravio al presentante, resulta legítimo fundado ello en el enriquecimiento sin causa que significa para el afiliado en desmedro del Organismo Previsional;

Que por lo tanto debe rechazarse el Recurso de Alzada interpuesto por el señor TELLO, Nicolás Viviano contra el Acuerdo Nº 0053/99 de la Caja de Previsión Social:

Por ello y atento a Nota S.L. y T. - Nº 1758/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 124;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° .- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Nicolás Viviano TELLO (D.N.I. Nº 6.721.893) contra el Acuerdo Nº 0053/99, de la Caja de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al señor Nicolás Viviano TELLO -

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 1787

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000 .-

VISTO:

El Expediente CPE-Nº 693.027/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita el reclamo del señor Roberto Lorenzo MANSILLA por pago adeudado de Licencia año 1998, no usufructuada

por razones de servicios transferidos al año siguiente, tal lo certificado por la Rectoría de la Escuela Agropecuaria Nº 1 de la localidad de Gobernador Gregores y proporcional de Licencia año 1999, ambas no usufructuadas por encontrarse en uso de licencia por tratamiento prolongado y posterior Jubilación por Invalidez provisoria otorgado por este Organismo con fecha 26 de Julio del 2000;

Que a fojas 25 obra constancia del Departamento Licencias y Control de Ausentismo dependiente de la Dirección de Personal No Docente de los años de antigüedad del señor MANSILLA;

Que en virtud de lo expuesto se debe reconocer y apropiar al ejercicio vigente la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.356,68) por deudas originados en ejercicio vencidos correspondiente a Licencia año 1998 - TREINTA Y OCHÒ (38) días yproporcional de Licencia año 1999 - CUARENTA Y UN (41) días;

Que la Dirección de Liquidación de Sueldos suministró la Planilla discriminativa de los montos a consignar y en el mismo consta S.A.C., indebidamente percibido por dicho ex agente, dicha suma asciende a PESOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 35,19) debiéndose efectuar dicha retención;

Que se debe abonar al señor Roberto Lorenzo MANSILLA la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.321,49);

Que la Dirección de Contabilidad Presupuestaria de ese Organismo a suministrado la correspondiente afectación presupuestaria;

Por ello y atento al Dictamen Nº 0246/00, emitido por la Asesoría Legal y Técnica, obrante a fojas 49;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.356,68) por las deudas originadas en ejercicio vencido y detallados en los considerandos del presente.-

Artículo 2º - RETENER la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CEN-TAVOS (\$ 35,19) en concepto de S.A.C. indebidamente percibido por el ex-agente Roberto Lorenzo MANSILLA (D.N.I. Nº 12.125.448).-

Artículo 3º.- ABONAR al señor MANSILLA la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.321,49) correspondiente a Licencia al año 1998 - TREINTA Y OCHO (38) días y proporcional de Licencia año 1999 - CUARENTA Y UN (41) días.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.356,68) será afectado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Educación Elemental - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2000.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Artículo 6º.- Pase al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arqº. Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1783

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-Expediente MEOP-N° 413.711/00.-

RECONOCER Y APROPIAR el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto en

APROBAR el pago a favor de la firma "E-COPASUR" (FUNDACION ECOLOGICA PATAGONIA SUR), de la factura presentada al cobro, correspondiente a la Promoción Institucional, realizada en su revista N° 18. "TIEMPO ECO-LOGICO" del mes de Noviembre de 1999, la que fuera solicitada por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente de este Departamento de Estado y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS UNMIL QUINIENTOS (\$1.500,00), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del prosente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo-CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía -FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIA!: 232 Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1784

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-Expediente MAS-Nº 224.006/00.-

INCORPORASE a partir del día 1° de Septiembre de año 2000, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales. a la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias. Farmacéutica Silvia Susana CORDOBA (D.N.I. Nº 13.984.458) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.

DEJASE ESTABLECIDO que la Profesional mencionada en el Artículo precedente que se incorpora al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de CUATRO (4) años, conforme a lo establecido en la Ley Nº 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 1788

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000 .-Expediente GOB-Nº 104.008/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a las docentes M:rna RIOS y Azucena OJEDA de 4º Año "A" y "B' de la Escuela E.G.B. Nº 58 de estaciudad capital, para afrontar los gastos que le ocasionará el traslado de 48 alumnos de dicha Institución a distintos puntos de la Provincia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Gobernacion, previa intervencion de la Contaduria y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administració Central-FINALIDAD: Bienestar Social FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
- PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no

Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio a las docentes Mirna RIOS y Azucena OJEDA de 4º Año "A" y "B" de la Escuela E.G.B. Nº 58 de esta ciudad capital, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO Nº 1789

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-Expediente MSGG-N° 392.067/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita María Paola VANNUCCI NASIMBERA (D.N.I. Nº 25.026.076) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, quien prestará funciones inherentes a su Profesión como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos -URENID, quien percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 784,19), más los aumentos que se le otorguen para el personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de

Administración Pública Provincial, en los terminos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el presente y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.869,40) con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FINALIDAD: FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario. del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1790

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2000.-Expediente MG-Nº 562.815/00.-

DESIGNASE a partir del 1º de Setiembre del año 2000, en el cargo de Director Area de Frontera - Zona Sur. dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno al señor Eduardo Nelson BONETTO (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.046.237), en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1791

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha en el Cargo de Director Operativo, de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente de la Subse-cretaría de Información Pública al señor Luis Carlos MENDOZA (Clase 1948 - D.N.I. Nº 4.981.940), en marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831 - DEJASE ESTABLECIDO, que el mencionado

gente retendrá su actual situación de revista, en el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación Item: L.U. 14 Radio Provincia, Categoría: 15 Agrupamiento: Técnico.-

DECRETO Nº 1792

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-

ACEPTASE, a partir del día de la fecha la renuncia presentada al Cargo de Secretaria de Estado de Ha-cienda, del Ministerio de Economía y Obras Públicas por Doña Julia de Jesús GODÓY (D.N.I. Nº

AGRADECENSE, los servicios brindados en el desempeño de la función encomendada.-

DECRETO Nº 1793

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2000.-Expediente GOB-Nº 104.012/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS IN MIL (\$ 1.000,00), al Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Popular "GUENT AIKE" de nuestra ciudad capital, don Miguel SOTO, para afrontar el pago del servicio de energía eléctrica de dicha Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y autoría del señor Marcelo Serafini.-

Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros -Subsidio al Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Popular "GUENT AIKE" de nuestra ciudad capital, don Miguel SOTO, del Piarricio 2 2000. Ejercicio 2.000.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 147 PROYECTO Nº 277/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- RECHAZAR la modificación realizada por el Gobierno Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 487/2.000 a la Léy 25.165 (Sistema de Pasantías) promovida por legisladores de la Alianza el año pasado en época preelectoral, por la cual se extiende el tiempo de

duración y la jornada de labor de las pasantías.Artículo 2º.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo
Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,
ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 147/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 150 PROYECTO Nº 310/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que incluya dentro del plan de obras del presente período la construcción de un gimnasio en la Escuela É.G.B. Nº 17 de la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2".- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000:-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

150/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 151 PROYECTO Nº 307/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Cantata "Crónica de un Obrero Patagónico" de

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS: 28 DE SETIEMBRE DE 2000.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1° E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 152 PROYECTO Nº 377/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la celebración del "40 Aniversario de la formación oficial de la comunidad cristiana denominada Movimiento Cristiano y Misionero en toda la extensión de nuestra Nación Argentina", la cual se realizará los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre en núestra ciudad Capital.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 152/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 19 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 153 PROYECTO Nº 385/00 SANCIONADO 28-09-00

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional promulgue, a la brevedad y sin modificaciones, las Leyes 25.321 sobre: "Regularización de aportes jubilatorios de los trabajadores autónomos" y 25.322 *Régimen de reconocimiento de servicios de los ex trabajadores del Estado" en el marco de la Ley 24.175, sancionadas por el Congreso de la Nación.Artículo 2".- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, a los sres. Legisladores Nacionales representantes por la Provincia de Santa Cruz, Confederación Trabajadores Argentino (C.T.A) y Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000: RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 153/2,000,-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 16 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 154 PROYECTO Nº 386/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

rechazo al Veto Presidencial, impuesto al Artículo 52 de la Ley 25.300, mediante el cual se disponía la inclusión en las futuras Leyes de presupuesto de las partidas necesarias para la ejecución de los programas de discapacidad que garanticen como mínimo el nivel de la recaudación del año 1.999 según lo establecido por la Ley 24.452.

Artículo 2° .- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional revea en forma urgente la medida adoptada, ya que la misma atenta contra los derechos de las personas

con discapacidad.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial, a las Presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación; al Parlamento Patagónico; a la Presidente de la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados de la Nación, a APPADI y Huaquen Nash -Río Gallegos; a APPADIT Crecer - Pico Truncado y a APADISCO - Caleta Olivia, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 154/2,000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 19 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 155 PROYECTO Nº 389/00 SANCIONADO 28-09-00

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las 3ras. Jornadas de Deporte y Recreación Integral "Todos juntos podemos más", organizadas por APPADI, a realizarse en nuestra ciudad Capital entre los días 6 y 8 de Octubre del corriente añol-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (APPADI), dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

GOS; 28 DE SETIEMBRE DE 2000.-RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 155/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 01641

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

El Expediente IDUV Nº 26.746/14/2.000; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV Nº 0757 de fecha 16 de Noviembre de 1.993, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios individualizada como Casa Nº 118 de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en la Localidad de Caleta Olivia", a favor de la señora ABDALA GRACIELA BEATRIZ (DNI. N° 17.769.625) y su grupo familiar;

Que de acuerdo a los antecedentes colectados, se pudo comprobar fehacientemente que la mencionada adjudicataria no vive en la unidad citada y que la misma fue dada en alquiler, que corroborado mediante Oficio Policial obrante en los presentes actuados, Artículo 1°. MANIFESTAR su más enérgico infringiendo de esta manera estrictas normas

contractuales:

Que la señora ABDALA, no constituye grupo familiar dado que su única hija vive con su padre el señor CARRIO, Carlos Omar, situación plasmada en la Actuación Judicial Nº 68/95 de la Defensoría Oficial de Caleta Olivia;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Financiera, existe morosidad excesiva en el pago de las cuotas de amortización;

Que incurrir en falta de ocupación y morosidad, se encuentra, absolutamente contrapuesto a las normas vigentes, toda vez que el Boleto de Compra Venta suscripto, determina en sus cláusulas Octava y Décimo Segunda, la forma correcta de ocupar y pagar la Unidad:

Que en virtud de lo expuesto, corresponde desadjudicar, por las causales de falta de ocupación, morosidad y violación de cláusulas contractuales;

Que a fs. 47 Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen Nº 123/00 no formula observaciones legales al trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

1º.- DESADJUDICAR a la Señora ABDALA, Graciela Beatriz (DNI. Nº 17.769.625) y su grupo familiar, la unidad habitacional identificada como Casa Nº 118 de la Obra "Plan+132 Viviendas FO.NA.VI en la Localidad de Caleta Olivia" dispuesta mediante Resolución IDUV Nº 0757/93, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra - Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con las normas legales en vigencia.

3°.-NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal, al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

4°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, a hacer entrega de las llaves de la Unidad Habitacional mencionada en el punto 1º, libre de enseres, muebles y ocupantes, en la Dirección General Delegación ZONA NORTE de este IDUV, con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-5°.- REMITIR por el Departamento de Despacho

copia de la presente a la Dirección General Delegación Zona Norte y a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

6°.- PASAR a la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente Honorable Directorio Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER Vocal

Poder Ejecutivo Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión Técnico Administrativa Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 01442

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.487/2000.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 50/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 50/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINACION CLUB INDEPENDIENTE EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Octubre del 2000, a las 17,00 hs. en la Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 18 de Septiembre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-).-

RESOLUCION Nº 01624

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.597/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexó, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 46/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR-EN PERITOMORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 46/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre del 2000, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Perito Moreno.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).-

RESOLUCION Nº 01625

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.346/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 53/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITOMORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 53/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Octubre del 2000, a las 11:00 hs., en la Municipalidad de Perito Moreno.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-).-

RESOLUCION Nº 01626

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.824/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 60/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRA-

MA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 60/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs., en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).-

RESOLUCION Nº 01627

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.825/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 61: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR II", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 61: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR II", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs., en la Municipalidad de Puerto San Julián.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).-

RESOLUCION Nº 01628

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.828/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 62/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 62/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR III", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000 a las 11,00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pfiegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-).-

RESOLUCION Nº 01629

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.829/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Elamado a Licitación Pública IDUV Nº 63/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 63/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS-PROGRAMA CONVIVIR-EN PICO

TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-).-

RESOLUCION Nº 01630

RIO GALLEGOS; 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.830/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias. Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 64/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN PICO TRUNCADO - SECTOR V", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 64/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS-PROGRAMA CONVIVIR-ENPICO TRUNCADO - SECTOR V", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000 a las 11,00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 03 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00.-),-

RESOLUCION Nº 01631

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.823/2000.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 68/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 68/2000,

LLAMAR a Licitación Pública IDÚV Nº 68/2000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS - PROGRAMA CONVIVIR - EN KOLUEL KAIKE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 02 de Noviembre del 2000, a las 11,00 hs., en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Octubre del 2000, siendo el valor de los mismos de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-).-

RESOLUCION Nº 01647

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000 tendiente a contratar la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 55/2.000 "44 VIVIENDAS SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 55/2.000. FARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000, A LAS 11:00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION Nº 01648

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 comple mentaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS-SECTOR 7-EN CALETA OLIVIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en

los considerandos de la presente.COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 56/2.000 "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 -EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 56/2.000, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE, A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION Nº 01649

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 57/ 2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS SECTOR 8 EN CALETA OLI-

VIA"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (01) folio.COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 57/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 57/2.000 "44 VIVIENDAS SECTOR 8 EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1") MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 57/2.000, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE .000, A LAS 11:00 Hs. EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

DISPOSICION S.P.y A.P.

DISPOSICION Nº 234

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2000.-

El Expediente Nº 414.696-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del B/P EMPESUR II (Mat. 1439) el día 30 de Julio de 2000, pescando en zona de veda;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca, el día 30 de Julio a la hora 15:57, en posición 46° 37.758 S y 66° 19.002 W, por lo que se encontraría en contravención con la Disposición Nº 165/SPyAP/00 (pescar en zona de veda);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 305-AL-SPyAP-00 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º del Decreto 1875/90 y dar por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del citado Decreto:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°. INICIAR sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del B/P EMPESUR II (Mat. 1139), por presunta infracción a la Disposición Nº 165/SPyAP/00, con fecha 30 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien

designará secretario actuante.-3°.- DESE por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 305-AL-SPyAP-00.-

4°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Marcelo Lotufo s/n, de la Localidad de Puerto Deseado, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse. sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Civil, Procesal y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas. Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

ACUERDO C.A.P.

ACUERDO Nº 041

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000. Expediente Nº 495.926/00.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Leandro Rodrigo FERNANDEZ (D.N.I. N 26.053.346) de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de 1.060 m2, ubicada en el lote .e., de la Manzana Nº 3, del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia, al precio de PESOS CERO CON OCHEN-TA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 0,84.-) el metro cuadrado, fijado por Resolución Nº 438/94, dictada por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario debe abonar la primera (1º) cuota dentro de los treinta (30) días de notificación de la presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas.

con el interés correspondiente.

Por medio de DIVISION CONTADURIA dependiente de esta Dirección General, se confeccionará la liquidación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5° 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ- Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZDr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO Nº 089 PETICION DE MENSURA

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR I" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. TITULAR: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. UBICACION: Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián. Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DE LA LL. SE UBICA DEN-TRO DE LA PERTENENCIA Nº 6 X: 4.652.012.99 Y: 2.541.592.12 COORDENADAS DE LOS VER-TICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1, X:4.652.512.99 Y: 2.536.092,12 7, X: 4.652.512.99 Y: 2.542.092,12 8, X: 4.651.512.99 Y: 2.542.092,12 14, X: 4.651.512.99 Y: 2.536.092,12 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00 a. 00 ca. SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.943/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial, de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 090 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDOR II" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. TITULAR: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. UBICACION: Lote 3, Fracción: "B" Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se la estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA Nº 6 X: 4.651.012.99 Y: 2.541.592.12 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1, X: 4.651.512.99 Y: 2.536.092.12 7, X: 4.651.512.99 Y: 2.536.092.12 14, X: 4.650.512.99 Y: 2.536.092.12 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 2.542.092.12 14. X: 4.650.512.99 Y: 2.536.092,12 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00 a. 00 ca. SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN JULIAN. DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: N° 401.942/CMSJ/96.- PUBLIQUESE.-Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minera Autoridad Minera an 10 Instancia. Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 091 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO"CONDOR III" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán creyeterical de de la constant de la Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaran de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DELA L.L., SEUBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 5 X: 4.650.012.99 Y: 2.540.592.12 COORDENADAS DELOS VERTICES 2.540.592.12 COORDENADAS DELOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1. X: 4.650.512.99 Y: 2.536.092.12 7. X: 4.650.512.99 Y: 2.542.092.12 8. X: 4.649.512.99 Y: 2.542.092.12 14. X: 4.649.512.99 Y: 2.536.092.12 SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00 a. 00 ca. SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. LOTE: 3 FRACCION: "B" ZONA DE SAN Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de | JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTAN-

CIA: "EL CONDOR" EXPEDIENTE: Nº 401.944/ CMSJ/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en lo Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Río Gallegos, Dr. Luis E. Cancelo, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. RAMON OSCAR MILIO, para que comparezca por sí o por medio de letrado apoderado, dentro del término del quinto día contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente en los autos caratulados: "FISCO PROVINCIAL C/MILIO RAMON OSCAR S/EJECUCION FISCAL (EXP-F-9-390/00), Publíquese por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 5 de Julio del 2000.-

MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Descado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro NICOS para que se presenten en autos "NICOS Alejandro s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.011/00 para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado. PUERTO DESEADO, 15 de Setiembre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, de Río Gallegos. Secretaría Nº Dos a mi cargo, se cita al Sr. SEGUNDO WALTER JUAREZ a estar a derecho en este juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 147º del C.P.C. Y C.), en los autos caratulados: "GIALETTI EMA IRENE C/ JUAREZ SEGUNDO WALTER S/ TENENCIA", Expte. G - 2002/2000.-

Publíquese por el término de dos días.-RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2.000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civit, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción. con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO SANTOS CALOVA, JULIO CALOVA Y-ROSA RIESTRA Y/O ROSITA RIESTRA, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CALOVA ERNESTO SAN-TOS, CALOVA JULIO Y RIESTRA ROSA Y/O RIESTRA ROSITA S/SUCESION AB-INTES-TATO" (Expte. N° C-8082/00).-PUERTO SAN JULIAN, 26 de Setiembre del año

2000.-

Dra. CECILIA CAMBON Secretaria

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO

Licitación Pública Nº 046-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.00

Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000. Lugar: Municipalidad P.Moreno.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



LD.U.V.

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

20 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO

Licitación Pública Nº 053-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.00 Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 700,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de l'. Moreno.-



P-2

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA Nº 60/2000

"32 VIVIENDAS -PROGRAMA CONVIVIR-EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I"

Plazo: 12 meses

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1,200,000,00 FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-A LAS 11,00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN JULIAN.-VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200.00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2.000.-IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES ROCA Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ





MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 12/MRG/00

OBJETO: "REPAVIMENTACION DE 112 CUADRAS DE RIO GALLEGOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1,490.000,00).-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste al-

CAPACIDAD DE CONTRATACION: PE-SOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000,00).-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento ochenta (180) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00). VENTA y/o CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del día 20 de Octubre del 2.000 hasta 5 días hábiles antes de la apertura, en el Dpto. Compras, sito en Avda. San Martín Nº 791 en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: el día 6 de Noviembre del 2.000 a las 15:00 horas en el Departamento Compras de la mencionada institución.-

P-5

RIO GALLEGOS PROVINCIA **DE SANTA CRUZ** EL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

LLAMA A LICITACION PRIVADA Nº 002/2.000.-EXPEDIENTE Nº 496.968/00.-

Objeto: OBRA: "LIMPIEZA DE CANALES Y OBRAS DE ARTE DEL SISTEMA IRRI-GADO DE PERITO MORENO" .-

FECHA DE APERTURA: 13 de Octubre del 2.000.-

HORA: 15 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PRO-VINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.096,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección Provincial de Recursos Hídricos - Calle Avellaneda y el Cano Nº 801 - Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca Nº 976 Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 15/00.-Obra: CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 707.170,53 CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 825.023,28

PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS CORRI-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESU-**PUESTO OFICIAL**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE

FECHA Y APERTURA DE OFERTA: 09 de NOVIEMBRE de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección y en CASA DE SANTA CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPITAL FEDE-RAL.

P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PTO. SAN JULIAN - SECTOR 2 Licitación Pública Nº 061-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

Fecha de Apertura: 06 de NOVIEMBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$1,200,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 04 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad San Julián.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ





PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR **EN PICO TRUNCADO - SECTOR 3**

Licitación Pública Nº 062-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$1.100.000,00

Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego. \$1,100,00

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P. 2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR **EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4** Licitación Pública Nº 063-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$1,100,000,00

Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego \$1.100,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ





PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PICO TRUNCADO - SECTOR 5 Licitación Pública Nº 064-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$1.100.000,00

Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-



Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN KOLUEL KAIKE

Licitación Pública Nº 068-IDUV-2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.00

Fecha de Aper.ura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-

a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 200,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 10 de OCTUBRE de 2.000.-



Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3242

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1785 - MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 757/00	
1786 - NO HACER LUG '.R, al Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Nicolás Tello	
1787 - RECONOCER y APROPIAR, la suma de \$ 1.356.68 - ITEM: Educación PolimodalPágs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1783 - 1784 - 1788 - 1789 - 1790 - 1791 - 1792 - 1793	2
DEGOL LIGIONEO	
RESOLUCIONES	
147-150-151-152-153-154-155-H.C.D2000 - 01641-01442-01624-01625-01620-01627-	
01628-01629-01630-01631-01647-01648-01649-1.D.U.V2000	2/5
DISPOSICION	
234-S.P. y A.P2000	5
ACUERDO	
	-
041-C.A.P2000 Pág.	5
EDICTOS	
ETOS. 089-090-091-PET. MENS. (SAN JOSE) - FISCO PROVINCIAL c/MILIO - NICOS,	
Alejandro - GIALETTI c/JUAREZ - CALOVA y/o RIESTRA	5/6
LICITACIONES	
046-053-060-061-062-063-064-068-LD,U,V,-2000 - 12-M,R,G,-2000 - 002-C,A,P,-2000 -	
- V4V-VJJ-VUV-VU1-VU2-VUJ-VU4-VU0-1,LJ, V, -ZVUV + 1Z-WLK,VJ,-ZVUV + VUZ-C,A,F,-ZVVV -	

15-14-M.E.O.P.-2000.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

PRORROGA LIC. PUBLICA N° 14/2000.CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES
PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
PARA LA DETECCION, FISCALIZACION,
VERIFICACION Y DETERMINACION IMPOSITIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL
CONVENIO MULTILATERAL DOMICILIADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE SANTA
CRUZ.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE OCTU-BRE DEL 2.000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLE-GOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN LA RED INTERNET: www.scruz.gov.ar.- (LICITA-CIONES)

P-2

AVISO

Se selicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

> Dirección General Boletín Oficial e Imprenta Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30
Ley de Procedimiento Laboral		3,30
Separata de Legislación		3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Su- cesorios, Resoluciones p/ linea Tipo-		
gráfica		2,00
Disposiciones c/u.		11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media pagina		90,00
Más de una página		192,00
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrida,		
por centímetro de columna tipográfica		3,50
Boletín Oficial del día		0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado		1.00
Más de un mes		1,50
Suscripción Anual		115,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 -Año 1975.